

Justicia de menores, justicia mayor

Dos especialistas en derecho civil exponen su perspectiva sobre las justicia para los menores

 Nora Romero Guerrero

 Víctor Jurado

Dentro de los sistemas penales del ámbito de la criminología, la justicia del menor es casi siempre considerada como justicia menor, cuando en realidad proteger, ayudar y corregir a la infancia para prevenir conductas posteriores al mundo adulto debería ser un título al revés: justicia de menores, justicia mayor, afirmaron las doctoras Esther Giménez-Salinas Colomer y Silvia Giménez-Salinas Colomer, de

la Universidad de Ramón Llull de Barcelona, al iniciar su conferencia magistral, realizada en el Auditorio Jacinto Pallares el 4 de diciembre.

La doctora Esther Giménez-Salinas Colomer, investigadora en criminología juvenil, reflexionó sobre el tema de la justicia del menor desde una visión global, al respecto mencionó que existen algunas líneas generales que pueden ser aplicables a todos los

países, aunque cada uno tiene su propio engranaje cultural.

La exdirectora general del Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya afirmó que la violencia juvenil y sus consecuencias son una situación muy preocupante en todo el mundo, "pero desgraciadamente las soluciones no están en las agendas políticas globales".





“... existe una contaminación del sistema penal adulto al sistema de justicia juvenil y esto no ha dado un buen resultado”, Dra. Esther Giménez-Salinas Colomer

Esbozó las diferentes etapas de los sistemas que se han desarrollado durante los 110 años en los que se ha conformado la justicia juvenil: “en todo el mundo se ha conocido el sistema protector, el sistema de los tribunales de menores, pero éste no distinguía entre infancia de protección e infancia de delincente, ya que no cuenta con ningún tipo de garantía”, afirmó.

Asimismo, la doctora Esther Giménez-Salinas delineó los diferentes procesos por los que han pasado los sistemas de justicia juvenil: “del sistema protector se pasó al sistema educativo, luego al sistema más punitivo, donde se reconocieron los derechos y garantías de los jóvenes, finalmente, a lo que se denomina sistema restaurador, o de justicia restauradora, donde lo que más se pretende es que cuando el joven

comete un delito, repare el daño causado”.

La académica sentenció que uno de los principales problemas actuales es pasar de la etapa del sistema tutelar a la del sistema penal: “es como si a un niño se le obliga a pasar de niño a joven y se come la adolescencia, y es que existe una contaminación del sistema penal adulto al sistema de justicia juvenil y esto no ha dado un buen resultado”.

Para concluir su exposición, la académica advirtió que hay que defender el sistema restaurativo: “el delito no puede quedar sin respuesta, hace un daño a la persona, a la víctima y a toda la sociedad”. Posteriormente, la doctora Silvia Giménez-Salinas Colomer abordó e hizo mención de lo novedoso del derecho civil en cuanto a la evolución de los Centros Tutelares de Menores a los Tribunales Ordinarios de Justicia para la infancia en España.

El evento fue presidido por la doctora María Leoba Castañeda Rivas y el licenciado Miguel Ángel Vázquez Robles, directora y secretario general de nuestra Facultad; y el doctor Carlos Reyes Díaz, coordinador del programa de posgrado en Derecho. 🇺🇲